



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 272-2022-MINEM/OGA

Lima, 22 JUL. 2022

VISTO:

El Informe N° 332-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Designación Temporal de funciones en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memo-0000162-2022/MINEM-VMM, de fecha 21 de julio de 2022, recepcionado por la Oficina de Recursos Humanos el 22 de julio de 2022, el Despacho Viceministerial de Minas, solicita ante la Secretaría General la designación del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, conforme a la normativa legal vigente;

Que, según Proveído de la Secretaría General de fecha 21 de julio de 2022, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, proceder a realizar las acciones pertinentes;

Que, con Resolución Directoral N° 237-2022-MINEM/OGA de fecha 30 de junio de 2022, se dispuso designar temporalmente al servidor Aldo Renato Ramírez Palet, Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas;

Que, Con Resolución Ministerial N° 262-2022-MINEM/DM de fecha 20 de julio de 2022, se designó al señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, en el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tiene previsto el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

- Titulado o Bachiller con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido de las carreras de Economía, Ingeniería Económica,



Gestión Pública, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Derecho o afines por la formación.

- Programas de Especialización en Gerencia Social, Gerencia Minera, Sostenibilidad, Relaciones Comunitarias o afines (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de cinco (05) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) año en el sector público como Jefe o Director.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el **Anexo N° 01** del Informe N° 332-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entro en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar los documentos del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, cuyos resultados se reflejan en el **Anexo N° 02** del Informe N° 332-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública.

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N°02, debidamente suscrito por el profesional propuesto, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, concluya la designación temporal del servidor CAS Aldo Renato Ramírez Palet, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; y se designe temporalmente al servidor Walter Sánchez Sánchez, Director (a) de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en adición a su servicio; y, en tanto se designe al Titular del puesto;

Que, teniendo en consideración, que la designación temporal, entra en vigencia a partir del 21 de julio de 2022, el acto administrativo se dispone con eficacia anticipada, de conformidad al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General., aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual nos señala lo siguiente:

"Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que, como medida complementaria, al encontrarnos en Estado de Emergencia Sanitaria y/o Estado de Emergencia Nacional, así como en respeto a las normas emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, aunado a las funciones de esta Oficina de Recursos Humanos, en aplicación del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se ha efectuado la verificación del requisito de contar con su Esquema Completo de Vacunación contra la COVID-19, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, verificando (luego de ingresar los datos generales del procesional: DNI, fecha de nacimiento y fecha de emisión del DNI) en la Plataforma – Carnet de Vacunación del Ministerio de Salud que, el mencionado profesional propuesto sí cuenta con información de sus vacunas (Se adjunta el print de la plataforma consultada);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la designación temporal, con eficacia anticipada al 21 de julio de 2022, del puesto de Director (a) de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, recaído en el servidor Aldo Renato Ramírez Palet, dispuesto con Resolución Directoral N° 237-2022-MINEM/OGA de fecha 30 de junio de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.



Artículo Segundo.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 21 de julio de 2022, al servidor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en el puesto de Director (a) de Promoción Minera de la Dirección General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y, en tanto se designe al Titular del puesto.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, así como al Viceministerio de Minas, a la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, a la Dirección de Promoción Minera de la DGPSM del Viceministerio de Minas, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,



.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas